

NOTA DE PRENSA

CANDAMO, MARAVILLA NATURAL DEL PERÚ Y DEL MUNDO, SERÍA VULNERADO POR GOBIERNO PERUANO PARA PERMITIR EXPLOTACIÓN DE GAS Y PETRÓLEO

- ▶ *Parque Nacional, donde se ubica Candamo, fue declarado por la National Geographic Society como uno de los siete santuarios más emblemáticos del mundo.*
- ▶ *Ministro de Agricultura cesa a Intendente de Áreas Naturales Protegidas, Luis Alfaro, por oponerse a reducción de parque. Firma del TLC podría peligrar.*

Instituciones nacionales e internacionales han manifestado su preocupación respecto de una propuesta de ley que se presentó ayer en el Consejo de Ministros, mediante la cual se propone recortar en más de 209,000 hectáreas el Parque Nacional Bahuaja Sonene, en el área correspondiente a Candamo, para el establecimiento de un nuevo lote de hidrocarburos, todo esto en contra de la opinión técnica de la Intendencia de Áreas Naturales Protegidas del INRENA. Esta oposición motivó que el Ministro de Agricultura, Ismael Benavides, cese de su cargo el día de ayer al Intendente de Áreas Naturales Protegidas, Luis Alfaro.

De aprobarse esta propuesta de ley en el Congreso, se estaría atentando no solo contra una de las fuentes de biodiversidad más importantes del mundo sino que, paradójicamente, se pondría en riesgo los avances en la firma del TLC con los EEUU.

Candamo, de belleza y riqueza natural mundialmente reconocida, es un área del parque que ha sido clasificada como zona de protección estricta por ser el espacio más vulnerable del mismo. y sin el cual, el parque perdería razón de ser, al perderse definitivamente los objetos de conservación.

El Parque Nacional Bahuaja Sonene cuenta con una área de 1 092 142 hectáreas, y fue declarado en el 2002 como uno de los siete santuarios naturales más emblemáticos del planeta por la National Geographic Society. Su establecimiento tiene como principal propósito la protección y conservación de especies únicas y particularmente vulnerables a la presencia del hombre como el ciervo de los pantanos y el lobo de crin. El parque protege ecosistemas únicos: las sabanas húmedas de las pampas del Heath y el valle escondido del Candamo, con formaciones vegetales como supaychacras y ungurahuales que lo convierten en uno de los parajes más fascinantes del mundo.

Este parque forma parte de un complejo continuo con la Reserva Nacional Tambopata y el Parque Nacional Madidi (Bolivia), en las cabeceras del río Madeira, la cuenca amazónica más importante en extensión. El parque protege la cuenca media del río Tambopata, del que dependen más de cincuenta mil habitantes de Puerto Maldonado. El recorte del Candamo afectaría a la fuente de mayor pureza de agua del Tambopata, pues se trata de una cuenca no habitada. Por ello, la cuenca del Candamo ha sido categorizada como zona intangible.

La propuesta de recorte del Parque Nacional atenta contra nuestro marco legal ambiental y de conservación de la diversidad biológica.

La Constitución del Perú, en su artículo 68, obliga al Estado Peruano a promover la conservación de las áreas naturales protegidas. Además, el Estado Peruano ha suscrito el Convenio sobre Diversidad Biológica, el mismo que tiene como uno de sus compromisos, el fortalecimiento de las áreas protegidas existentes en los países miembros.

Por otro lado, esta propuesta de ley pone en riesgo la aprobación del Tratado de Libre Comercio (TLC) que el Gobierno Peruano busca suscribir con el Gobierno de los Estados Unidos de Norteamérica, al contradecir directamente algunos de los compromisos recientemente asumidos, entre los cuales destaca el consignado en el capítulo 18 sobre medio ambiente, el mismo que en su artículo 18.3, párrafo 2, señala que es inapropiado promover el comercio o la inversión mediante el debilitamiento o reducción de las protecciones contempladas en las legislaciones ambientales de las partes.

Por su parte, el numeral 14, establece que se entiende por legislación ambiental, cualquier ley o regulación de una parte cuyo propósito principal sea la protección del medio ambiente o la prevención de un peligro para la vida o la salud humana, animal o vegetal, mediante la protección o conservación de flora y fauna silvestres, incluyendo las especies en peligro de extinción, su hábitat y las áreas naturales bajo protección especial.

Suscriben este documento

Asociación para la Conservación de la Cuenca Amazónica (ACCA)
Asociación Perú Verde
Asociación Peruana para la Conservación de la Naturaleza (APECO)
Asociación Peruana de Turismo de Aventura y Ecoturismo (APTAE)
Centro de Conservación, Investigación y Manejo de Áreas Naturales (CIMA)
Centro para la Sostenibilidad Ambiental de la UPCH
CooperAcción
Conservación Internacional (C.I)
Derecho, Ambiente y Recursos Naturales (DAR)
Fundación Cayetano Heredia
Instituto Conservación y Culturas (ICC)
Joaquín Leguia
Grupo Viajeros
Rainforest Expedition
Sociedad Peruana de Derecho Ambiental (SPDA)
World Wildlife Fund (WWF)
Martín Arana
Martha E. Campos Carmona
Loyola Escamilo
Fátima García
Jose Roque Gamarra
Javier F. Gordillo Jordán
Carmela Landeo Sanchez.
Cinthia L. Mongylardi Campos
Gabriel Quijandría
Ernesto Ráez Luna
Heidi Rubio-Torgler

Contactos Prensa

Luis Eduardo Cisneros: 422 2720/ 9371 4481
Giannina Da Roit: 225 5008/ 9739 5568
Mariella Laos: 422 2720/ 9714 5564